

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000488  
Caj  
DIOSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE

En la ciudad de La Plata, a los VEINTIÓN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben el señor Presidente, Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Omar Roberto Ozafraín, Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Fioravante Capponi convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día LUNES 21/ 09/ 2009. HORA 10.30. -----

1. Entrevista a postulantes (21) a los cargos concursados de: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (19) [examen del día 7 de abril de 2009] {Consideración de entrevista a postulantes en concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (2) [examen del día 30 de junio de 2009]} y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 16 de abril de 2009] (2). -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
5. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
6. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
7. Informe de Presidencia. -----
8. Terna concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo) [examen del día 31 de marzo de 2009]. -----\\

\\ 9. Convocatoria a nuevos concursos. -----  
10. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----

11. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Fernando Soria.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 7 de abril de 2009] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Griselda Beatriz Fernández, Gloria Girotti, Laura Sonia Morando, Mariana Lucía Tonto, Mabel Claudia Colle, Patricia Sara Gunsberg, Edith Irene Rota, Ramiro Julián Tabossi, Félix Fabián Vega, Gabriela Fernanda Gil, María Laura Iglesias, María Teresa Petrone, Patricia Carolina Rieder Bazan, Omar Armando Velazquez, Mariano Luis Vieyra, Roberto Andrés Bruzzoni, Gabriela Ivana Kirschner, María Elina Locatelli y Mariela Mariana Loss.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009]: En el momento de la entrevista, se considera

respecto de las Dras. María Laura Iglesias y María Teresa Petrone, su carácter de postulantes en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 30 de junio de 2009], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Tribunal en\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000489  
Cay  
M. VILMA MARCOZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\lo Criminal [examen del día 16 de abril de 2009] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Federico Carlos Topino y Verónica Esther Vieito.-----

RETIRO DEL CONSEJERO TITULAR DR. FEDERICO CARLOS SCARABINO: Siendo las catorce horas, se retira de la sesión el Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino.-----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día 14 de septiembre de 2009, aprueban el acta de la misma.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente, distribuido también en soporte digital, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de agosto de 2009], Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009], Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009], Asesor de Incapaces [examen del día 1º de septiembre de 2009], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009], Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 17 de septiembre de 2009], informan al plenario sobre el estado y avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2009].

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 7 de julio de 2009 por aspirantes a un cargo vacante de Juez de Tribunal en lo Criminal, elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Consejeros Dres. Gustavo Alberto Dutto, Enrique\\

\\Marcelo Honores, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro adjunto:-----

<u>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</u>				
<u>7 DE JULIO DE 2009</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JTC01	38	54	92	--
JTC02	45	76	121	A
JTC03	80	56	136	A
JTC04	4	58	62	--
JTC05	80	40	120	A
JTC06	4	48	52	--
JTC07	44	76	120	A
JTC08	40	42	82	--
JTC09	45	80	125	A
JTC10	60	60	120	A
JTC11	78	60	138	A
JTC12	80	78	158	A
JTC13	40	38	78	--
JTC14	4	56	60	--
JTC15	40	56	96	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su\\

110490  
 C.R.  
 MINISTERIO DE GOBIERNO  
 SECRETARÍA  
 DEPARTAMENTO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL							
7 DE JULIO DE 2009							
Letra Clave	Resolu- ción del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00 100,00	Aprobados (> 120,00 Y no menos de 40,00 en el módulo)	Número clave	APELLIDO	NOMBRES
JTC01	38	54	92	--	003	SCHEIDLER	MARINA ELISA
JTC02	45	76	121	A	005	VENERE	MARTA INES
JTC03	80	56	136	A	007	CHAMINADE	CLAUDIO JOSE
JTC04	4	58	62	--	012	SIRO	INES NOEMI
JTC05	80	40	120	A	014	MARCOS	OSCAR RODOLFO
JTC06	4	48	52	--	016	GONZALEZ	JESSICA CAROLINA
JTC07	44	76	120	A	018	MARGARETIC	LAURA
JTC08	40	42	82	--	020	SANTANATOLIA	ANDRES EDUARDO
JTC09	45	80	125	A	022	MACAGNO	MAURICIO ERNESTO
JTC10	60	60	120	A	024	SALATINO	EDGARDO HORACIO
JTC11	78	60	138	A	029	MORAN	PABLO FERNANDO
JTC12	80	78	158	A	033	VAZQUEZ VISMARA	ANA SABINA
JTC13	40	38	78	--	046	RUIZ MORA	ERNESTO
JTC14	4	56	60	--	048	BOIANELLI	JUAN BERNARDINO
JTC15	40	56	96	--	051	PALACIOS	CARLOS WASHINGTON

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso. -----

**REEMPLAZO DEL CONSEJERO DR. JORGE ALBERTO ALVAREZ COMO INTEGRANTE DE SALA EXAMINADORA:** Ante la licencia del Consejero Dr. Jorge Alberto Álvarez, se decide su reemplazo por el Consejero Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo en la integración de la Sala Examinadora designada para actuar en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del\\\\

\\Departamento Judicial San Isidro [examen del día 24 de septiembre de 2009]. ----- **RESOLUCIÓN:** Considerando lo

INFORME PREEVALUATIVO DE LOS ACADÉMICOS. RESOLUCIÓN: Considerando lo resuelto por el Consejo de la Magistratura el 31 de marzo de 2008 (Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1146) y la conveniencia que las Salas Examinadoras, cuenten desde el momento de llevarse a cabo las pruebas con los criterios de evaluación en base a los cuales los Académicos habrán de ponderar los exámenes rendidos, el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente Resolución:-----

VISTO: Que, conforme oportunamente se dispusiera (ver Resolución N° 1146 del 31 de marzo de 2008), los señores Consejeros Académicos y Asesores Académicos deben presentar, en los concursos que se tramitan por ante este Consejo de la Magistratura, las correcciones de los exámenes conjuntamente con un informe preevaluativo contenido las pautas objetivas que para la ponderación de las respuestas dadas a cada uno de los puntos incluidos en el temario de examen se han tenido en consideración en base a las adecuadas soluciones de los casos planteados y a las respuestas correctas de las preguntas conceptuales formuladas.-----

Que, en base a lo normado por el artículo 21 primera parte del Reglamento de este Consejo, es la Sala Examinadora la que procede a evaluar las pruebas escritas -rendidas bajo pautas de anonimato-, informando al Consejo qué exámenes resultaron aprobados o desaprobados y, finalmente es el Consejo quien en pleno decide sobre el resultado de la evaluación.-----

Que, conforme fuera dispuesto el 10 de septiembre de 2001 por este Organismo, los Académicos, con una antelación de -al menos- setenta y dos (72) horas al respectivo examen, deben presentar a la Secretaría del Consejo en su sede y en sobres debidamente cerrados, firmados y precintados los temas en base a los que, previo sorteo, habrá de ser tomada la prueba de oposición y.-----

CONSIDERANDO: Que a los fines de otorgar la debida celeridad del proceso evaluativo y optimizar la tarea de los Consejeros integrantes de la Sala Examinadora, se evalúa como conveniente contar, desde el \\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

001491  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\instante en que se lleva a cabo la prueba escrita, con el informe preevaluativo elaborado por los Académicos.----  
Que, en razón de lo expuesto se considera procedente requerir a los señores Consejeros y Asesores Académicos que presenten, junto con los temas de examen que se sortearán para la prueba, en sobres debidamente firmados, cerrados y precintados, indicando a cuál corresponde cada uno, los informes preevaluativos asignados a los temarios.----  
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----  
Artículo 1º: Comunicar a los señores Consejeros Académicos y Asesores Académicos que intervengan en los concursos que se tramitan por ante este Consejo de la Magistratura que, al momento de la presentación de los temas de exámenes, deberán acompañar en sendos sobres cerrados, firmados y precintados, los informes preevaluativos correspondientes a cada uno de ellos, exponiendo las pautas objetivas que, para la ponderación de las respuestas dadas a los puntos incluidos en el temario de examen, se tendrán en consideración en base a las adecuadas soluciones -que habrán de consignarse en el informe- del caso planteado y de las preguntas conceptuales formuladas.-----

Artículo 2º: La presente Resolución se aplicará a todos los concursos que sean convocados desde el día de la fecha.-----

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Resolución N°1403 -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL, ASESOR DE INCAPACES, AGENTE FISCAL, FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL, AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) Y DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA): Ante las solicitudes que oportunamente hiciera el señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Blas Casal, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concursos para cubrir las siguientes vacantes:-----\\

\ \ \ A) CARGO: JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL: DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (UN CARGO) .-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 29 de septiembre de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 22 de octubre 2009 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 10 de noviembre de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Álvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafraín.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Ricardo Borinsky y Jorge Ernesto Rodríguez.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 12/04/07 (aprobados en Acta nº 451 del 14/05/07), b) el día 20/09/07 (aprobados en Acta nº 474 del 05/11/07); c) el día 08/04/08 (aprobados en Acta nº 494 del 19/05/08); d) el día 02/12/08 (aprobados en Acta nº 530 del 20/04/09; e) 14/04/09 (aprobados en Acta nº 538 del 16/06/09) y f) 02/07/09 (aprobados en Acta nº 545 del 07/09/09).-----

B) CARGO: ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (UN CARGO) .-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 29 de septiembre de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 22 de octubre 2009 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 12 de noviembre de 2009. ----- \\ \\



Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Carlos Ramón Lami y Graciela Medina.-----

Temarios: Los temarios de examen a entregar a los que se inscriban serán el de Derecho Privado y el de Derecho de Familia.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos, para cargos de similar tenor a) 12/06/07 (Aprobado Acta 461 del 06/08/07); b) 25/10/07 (Aprobado Acta 481 del 11/02/08); c) 09/10/08 (Aprobado Acta 520 del 15/12/08) y d) 01/09/09 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto a la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso).-----

C) CARGO: AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 29 de septiembre de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 22 de octubre 2009 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 17 de noviembre de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Adelma Edith Arguissain, Carlos Enrique Cervellini y Margarita del Carmen Tropiano.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Roberto Atilio Falcone y Eduardo Rodolfo Freiler.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso\\

\del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 29/03/07 (aprobados en Acta N° 452 del 21/05/07); b) el día 12/07/07 (aprobados en Acta N° 467 del 17/09/07); c) 04/10/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07); d) 01/04/08 (aprobados en Acta N° 496 del 02/06/08); e) el día 08/07/08 (aprobados en Acta N° 512 del 14/10/08); f) 21/10/08 (aprobados en Acta N° 524 del día 02/03/09); g) el día 03/03/09 (aprobados en Acta N° 533 del día 11/05/09), h) el día 19/05/09 (aprobados en Acta N° 544 del 31/08/09) e i) el día 27/08/09 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso). -----

D) CARGO: FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (UN CARGO) -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 29 de septiembre de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 22 de octubre 2009 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 26 de noviembre de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo.-

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Daniel Alfredo Carral y Carlos Enrique Ribera.-----

Temarios y modalidad del examen: Los temarios de examen a entregar a quienes se inscriban serán: a) el de Derecho Privado aprobado para los concursos del fuero Civil y Comercial y b) Derecho Penal y Procesal Penal, conteniendo el Módulo de Derecho del Fuero Penal Juvenil que integra el referido programa para los concursos de Defensor General Departamental, Fiscal General Departamental y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (aprobado en la sesión del día 22 de septiembre de 2008 -Acta 509-).-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000493  
Luy  
JUAN M. MARCOS  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\La prueba se compondrá de un solo módulo que incluirá un caso y dos preguntas de Derecho Penal y Procesal Penal y tres preguntas de Derecho Privado, y se evaluará como un todo de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002. Esta modalidad de la prueba, al igual que copia de informes respecto de perfiles y estadísticas de cargos del Ministerio Público presentados por la Sra. Procuradora de la S.C.J.B.A., se comunicará por Secretaría a los Académicos designados.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) los días 27/06/07 y 28/06/07 (aprobados en Acta n° 464 del 27/08/07) y b) los días 20/02/08 y 21/02/08 (aprobados en Acta n° 486 del 25/03/08)).

E) CARGO: AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (UN CARGO).

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 29 de septiembre de 2009.

Cierre de inscripción a concurso: jueves 22 de octubre 2009 a las 16 horas.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 3 de diciembre de 2009.

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budiño, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.

Académicas: Intervendrán como Académicas las Dras.: Diana Graciela Fiorini y Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo.

Temarios: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el correspondiente al Fuero Penal Juvenil (aprobado en Acta N° 446 de fecha 9 de abril de 2007).

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de \\



*Quij*

\ \ \ apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 05/06/07 (aprobados en Acta N° 467 del 17/09/07) y b) el día 10/09/09 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso). -----

F) CARGO: DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - SEDE OLAVARRÍA (UN CARGO CONDICIONAL). -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 29 de septiembre de 2009. -----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 22 de octubre 2009 a las 16 horas. -----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día miércoles 9 de diciembre de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo Honores, Julián Alberto Oliva y Jorge Luis Zunino. -----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Juan José Guardiola y Luis Armando Rodríguez Saiach. -----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado. -----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 10/04/07 (aprobados en Acta N° 453 del 28/05/07); b) el día 23/10/07 (aprobados en Acta N° 475 del 12/11/07); c) el día 24/04/08 (aprobados en Acta N° 498 del 23/06/08); d) el día 16/09/08 (aprobados en Acta N° 513 del 20/10/08); e) el día 23/10/08 (aprobados en Acta N° 519 del 01/12/08); f) el día 16/12/08 (aprobados en Acta N° 531 del 27/04/09); g) el día 30/04/09 (aprobados en Acta N° 542 del 10/08/09) y h) el día 17/09/09 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de \ \ \ )

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

110849  
Cnel  
D. CARLOS F. MARCOS  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).-----  
CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS QUE

SE CONVOCAN: Para participar en los concursos que se convocan se deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura -personalmente ó por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-).-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo y que la convocatoria a la que dicho anuncio se refiere podrá ser ampliada añadiéndose otros cargos a los originariamente convocados, lo cual se informará en la referida página web. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

Se deja constancia de que la integración de las Salas Examinadoras de los concursos que se convocan podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación para los Académicos designados para cada concurso de la presente convocatoria.-----

DESIGNACIONES DE ACADÉMICOS AL SOLO EFECTO DE SU INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS EN LA PRESENTE SESIÓN: Los Académicos cuya\\

\\\actuación se decidiera en la presente sesión serán convocados al sólo efecto de participar en los concursos cuya convocatoria se dispusiera en el día de la fecha.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2009]

: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Agustín López Coppola, Dr. Marcelo Javier Rivero y Dr. Ricardo Luis Serafini, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo) [examen del día 31 de marzo de 2009]-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000495  
Ag  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SECRETARIO  
DIRECCION DE JUZGADOS

\\Dr. Agustín López Coppola -Legajo 005340- (por mayoría superior a dos tercios).-----  
Dr. Marcelo Javier Rivero -Legajo 004828- (por mayoría superior a dos tercios).-----  
Dr. Ricardo Luis Serafini -Legajo 002085- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria ha propuesto y votado con la adhesión del Consejero Dr. Armando Daniel Abruza, la terna integrada por los Dres. Pablo Octavio Cabral, Agustín López Coppola y Marcelo Javier Rivero, por cuanto dichos postulantes han obtenido los tres mejores puntajes en la prueba de oposición escrita, fueron también los mejor calificados en la entrevista realizada y, en el caso de los Dres. Cabral y López Coppola contaron con la opinión favorable de los Consultivos Departamentales (especialmente la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata), habiéndose apartado de esta última sólo en lo atinente al Dr. Roberto Pablo Galeazzi Cuenca, quien obtuvo un puntaje inferior al Dr. Rivero, por el mérito inferior de la entrevista y el resultado del examen psicológico. Por lo demás, el voto del Dr. Soria, en su fundamentación, pone de resalto la inexistencia de razones concretas que justifiquen apartarse del orden de mérito dado por los puntajes obtenidos en las pruebas escritas y las entrevistas personales con los concursantes. -----

En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna del concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca fue aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable, conformada por el voto positivo de todos los presentes con exclusión del suyo y el del Consejero Dr. Armando Daniel Abruza, quienes emitieran su voto en la forma en que se dejara constancia precedentemente. Por consiguiente el Dr. Pablo Antonio Cabral, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

PUBLICACIÓN DEL DÍARIO LA NACIÓN DE LA VÍSPERA. SOLICITUD DE INFORME A  
SECRETARÍA: En relación al artículo que bajo el título "Designaron\\

\\ una jueza por error" fuera publicado en la página 21 del diario "La Nación" del día 20 de septiembre del corriente año, se dispone que por Secretaría se efectúe un informe.-----

**FIJACIÓN DE FECHA PARA ELABORACIÓN DE TERNAS:** Analizado el estado de los concursos en trámite, se establece que en la sesión del lunes 5 de octubre, se considerará la conformación de las ternas correspondientes a los concursos convocados para cubrir: a) un cargo vacante de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín [examen del día 5 de marzo de 2009] y b) un cargo vacante de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Quilmes [examen del día 30 de abril de 2009] y en la sesión del lunes 26 de octubre se considerará la conformación de la terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Isidro Sede Pilar [examen del día 12 de mayo de 2009], de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

**FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN:** Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 28 de septiembre de 2009 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 10:30, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

**DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES:** Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes del concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 28 de abril de 2009], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 30 de abril de 2009], Juez de Juzgado de Familia [examen del día 7 de mayo de 2009], Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 12 de mayo de 2009] y Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil [examen del día 23 de junio de 2009], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----  
Siendo las dieciséis horas, se da por concluida la sesión.-----  
El señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Daniel Fernando Soria, deja asentado que suscribe la presente en tanto se\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000196  
Cirug  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ajusta a los antecedentes del Organismo, sin perjuicio de las modificaciones reglamentarias y de criterio que propusiera al plenario, las cuales este cuerpo en su sesión del dia lunes 14 de septiembre de 2009 (conforme acta N° 546), resolviera considerar en la sesión del lunes 19 de octubre de 2009, doy fe.-----

Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA  
21 de septiembre de 2009

I.- Notas recibidas:

1. 14/09/09 Dres. Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera, enviaron en tres sobres cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del dia 17 de septiembre de 2.009].
2. 14/09/09 Dra. Adriana Silvia D'Alessio, envió nota original de la que enviará por medio de fax el dia 9 de septiembre de 2009, en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de funcionario Judicial del Departamento Judicial de San Isidro de esta provincia de Buenos Aires e inscripta al legajo 352 del registro que lleva ese Consejo de la Magistratura.// El 14 de mayo ppdo. me presenté a rendir examen ante ese Consejo en el marco de la convocatoria para la Selección de Juez de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal.// Simultáneamente, con fecha 21 de agosto ppdo., a través del Colegio de Magistrados de San Isidro, tramité la solicitud de inscripción a la convocatoria a examen prevista para el 24 de septiembre próximo con el objeto de concursar al mismo cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro.// En el dia de la fecha he sido notificada de la aprobación del examen rendido el 14 de mayo.// Toda vez que al momento de inscribirme a la segunda convocatoria - el 21 de agosto ppdo. - no conocía aún la aprobación del examen rendido el 14 de mayo y habiendo omitido ejercer, condicionalmente, la opción que prevé el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, vengo -a través de la presente- a ejercer la opción allí omitida.// Por todo ello, le solicito tenga a bien tomar nota de dicha opción, teniéndola presente en relación con mi inscripción a la convocatoria a examen prevista para el 24 de septiembre de 2009...".
3. 14/09/09 Dr. Pedro Martín Auge, Vicepresidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que con motivo de la licencia solicitada por el Dr. Jorge Alberto Alvarez, el Consejo Superior de esa institución en su última sesión de los días 10 y 11 de septiembre próximo pasado, ha resuelto designar en su reemplazo, mientras dure su licencia, al Dr. Gustavo Fioravante Capponi, quien oportunamente había sido elegido como Miembro Suplente por el Conurbano (se distribuyó copia a los Consejeros presentes en la sesión).
4. 14/09/09 Se recibió a través del Consejero Dr. Gustavo Alberto Dutto, Proyecto de Estatuto del Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, (distribuyéndose copia a los Consejeros presentes en la sesión)
5. 14/09/09 Dra. María José Tedoldi, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite su asistencia a entrevista con el Consejo el dia 14 de septiembre de 2009. En la misma fecha de presentación se hizo entrega al postulante del certificado de referencia
6. 14/09/09 Dra. Griselda de Filippis, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite su asistencia a entrevista con el Consejo el dia 14 de septiembre de 2009. En la misma fecha de presentación se hizo entrega al postulante del certificado de referencia
7. 14/09/09 Dr. Gustavo Muñoz Calero, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite su asistencia a entrevista con el Consejo el dia 14 de septiembre de 2009. En la misma fecha de presentación se hizo entrega al postulante del certificado de referencia

8. 16/09/09 **Dr. Daniel Omar González**, Prosecretario de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°s 1513, 1514 del día 25 de agosto de 2009, los que a continuación se detallan:
  - **Por medio del decreto N° 1513:** Se aceptó a partir del día 2 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Alberto Ponz, al cargo de Juez de Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial Quilmes.
  - **Por medio del decreto N° 1514:** Se aceptó a partir del día 1 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Guerrini, al cargo de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial San Isidro.
9. 16/09/09 **Diego Olivera Zapiola**, presentó nota en la que expresa: "...en mi calidad de postulante inscripto en el concurso de Juez de Garantías con asiento en la localidad de Mar del Tuyú partido de La Costa, vengo mediante el presente a adjuntar comprobante de pago de lo deudado a la Caja de Previsión de la Provincia de Buenos Aires en la fecha así como copia de los documentos que dan cuenta del trámite.// Pongo en vuestro conocimiento que el apoderado de dicho organismo se ha comprometido a efectuar el levantamiento de la medida de inhibición que pesa sobre el suscripto en forma urgente. Dejo asimismo constancia de mi total desconocimiento de la existencia del proceso que originó la medida cautelar hasta que fue mencionado en el marco de la entrevista personal realizada en el día de ayer con los señores consejeros."
10. 16/09/09 **Dres. Gastón Caviglia y Lisandro Daniel Benito**, Presidente y Secretario, respectivamente, del Colegio de Abogados del Departamento Junín, enviaron invitación dirigida al Sr. Presidente, al acto de celebración por los 50 años de esa Institución, que se llevará a cabo el día lunes 16 de noviembre de 2009, a las 13:30 hs. en la sede de ese Colegio Departamental, sito en calle Bartolomé Mitre 83 de la ciudad de Junín.
11. 16/09/09 **Dra. Marfa Andrea Ducid**, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite que el día 15 de septiembre de 2009, ha concurrido a la sede del Consejo a realizarse el examen psicológico-psiquiátrico. En la misma fecha de presentación la postulante retiró el certificado de referencia.
12. 17/09/09 **Dr. Mariano Martínez Hermida**, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de comunicar el cese de condicionalidad de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires:
  - **Departamento Judicial Quilmes:** Juzgado en lo Correccional, un cargo por renuncia del Dr. Alberto Ponz.
  - **Departamento Judicial San Isidro:** Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini.
  - **Agente Fiscal**, un cargo por designación del Dr. Germán Adolfo Saint Martin en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Martín.
  - **Departamento Judicial San Martín:** Asesoría de Incapaces, un cargo por renuncia de la Dra. Nélida Ester Greco.
  - **Departamento Judicial Azul:** Tribunal en lo Criminal un cargo por designación del Dr. Eduardo Jorge Uhalde en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul.
  - **Departamento Judicial Morón:** Agente Fiscal, un cargo por designación de la Dra. María Rita Bustamante en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón.
  - **Tribunal del Trabajo de Zárate Campana:** un cargo por designación del Dr. Guillermo Edgardo Caminos en el Tribunal del Trabajo de Quilmes.
13. 17/09/09 **Dr. Mariano Martínez Hermida**, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°s 1624 y 1701 de fechas 31 de agosto y 10 de septiembre de 2009, los que a continuación se detallan:
  - **Por medio del decreto N° 1624:** Se aceptó a partir del día 2 de julio de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Salvador Alberto Nasello, al cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Azul, sede Olavarria.
  - **Por medio del decreto N° 1701:** Se aceptó a partir del día 1 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por la Dra. Alicia Angela Gagliardi, al cargo de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N°2 del Departamento Judicial Morón.
14. 17/09/09 **Dr. Juan José Guardiola**, envió en tres sobres cerrados los temas correspondientes al módulo de Derecho Privado de la prueba escrita del concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo González Chaves, Departamento Judicial Bahía Blanca [examen del día 22 de septiembre de 2009].
15. 17/09/09 **Dr. Carlos Ramón Lami**, envió nota original de la que enviará por medio de fax el día 11 des septiembre de 2009, en la que expresa: "...con referencia a los pedidos de revisión remitidos con fecha 3 del corriente (Exámenes de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7 de abril de 2009), y sustentados por los postulantes JCIV20, JCIV25 y JCIV32, que existiendo "prima facie" diferencias entre las plantillas de calificación remitidas a nosotros y los borradores que obran en poder del Dr. Juan Carlos Venini y mios cuyos originales enviáramos oportunamente, a los efectos de solicitar se nos haga llegar copia de nuestra calificación original en poder de ese Consejo.// Ello con la finalidad de aclarar y avertir cualquier error al respecto... ". El día 16 de septiembre de 2009, se envió por medio de fax copias de las planillas de corrección de los exámenes antes mencionados cuyos autores interpusieran pedidos de revisión de los mismos.
16. 17/09/09 **Dres. Héctor Scotti y Gabriel Binstein**, enviaron nota original de la que enviará por medio de fax el día 10 de septiembre de 2009, en la expresan: "...con relación a lo solicitado por ese cuerpo en el sentido de examinar nuevamente la prueba rendida por el postulante JTT59 el que no fuera calificado por nosotros en virtud de considerar el mismo como "ilegible".// A ese respecto manifestamos que hemos intentado nuevamente determinar el contenido de dicho examen (a los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1000497  
M. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

efectos de otorgarle la calificación pertinente) y, mas allá de algunos párrafos aislados, seguimos sin poder comprender el contenido del mismo, pese a los esfuerzos efectuados en tal sentido.// Por tal motivo, nos vemos obligado a reiterar lo ya expuesto en cuanto a que dicha prueba resulta "ilegible", impidiendo, así, otorgar cualquier puntaje con el mínimo de seriedad que exige la delicada tarea que nos ha encomendado que consiste, nada menos, que en determinar si los postulantes han acreditado estar en condiciones técnicas para desempeñarse como Juez de la provincia, con todo lo que ello acarrea...".

17. 17/09/09 Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini, enviaron nota -por medio de fax- en respuesta a los pedidos de Instancia en lo Civil y Comercial, que se identifica con las "letras claves": JCIV20, JCIV25 y JCIV32.
18. 17/09/09 Dr. Jorge Luis Marín, envió en tres sobres cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo González Chaves, Departamento Judicial Babia Blanca (módulo de Derecho Penal) [examen del día 22 de septiembre de 2.009].
19. 17/09/09 Dra. Sonia Leila Aguilar, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Plata, envió nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 de La Plata, en el marco de la IPP nro. de registro 292860/06 caratulada "Doctor Juez Sagarra Elvio s/ Denuncia", a fin de informarle que en el marco de las actuaciones de referencia se ha designado audiencia en los términos del art. 308 del CPP, a fin de recibirle declaración a Pedro Felipe Zorraindo Tomo XXXV Folio 18 CALP por el delito de Estafa Procesal en grado de tentativa, conforme los art. 173 inc. 8 y 42 del Código Penal. Ante la gravedad del hecho que se le imputa al profesional mencionado, pongo en vuestro conocimiento a los fines que estime pertinente...".
20. 17/09/09 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1524 de fecha 31 de agosto de 2009, por el cual se aceptó a partir del día 31 de agosto de 2009 la renuncia presentada por la Dra. Nélida Ester Greco, al cargo de Asesor en la Asesoría de Incapaces N° 2 del Departamento Judicial San Martín.
21. 18/09/09 Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario en la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia, envió nota en la que expresa: "Por disposición del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, tengo el honor de dirigirme a V. E. en el expediente J. E. 04/07 caratulado "MASSÓN, Rogelio Lorenzo, Titular del Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Mercedes. Sra. Procuradora General de la S.C.J., Dra. FALBO, María del Carmen. Acusa", a fin de remitirle adjunto para su conocimiento, fotocopia certificada de la sentencia dictada por el H. Tribunal de Enjuiciamiento con fecha 16 de septiembre del corriente año (Reg. Nro. 30), de conformidad a lo ordenado en el punto 5) del citado decisorio// "En la ciudad de La Plata, a los diecisésis días del mes de septiembre de dos mil nueve, siendo las 16:00 horas se reúne en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia sito en el Palacio de Tribunales, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente J.E. 04/07 caratulado "MASSON, Rogelio Lorenzo, Titular del Juzgado Civil y Comercial nro. 6 del Departamento Judicial Mercedes. Sra. Procuradora General de la S.C.J., Dra. Falbo, María del Carmen. Acusa". Con la presencia del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Luis Esteban Genoud, los señores Conjurados doctores Antonio Eugenio Ciprián, Jorge Oscar Di Toto, Hugo Rubén Galderisi, Rubén Alberto Calcaterra y los señores Legisladores doctores Alfredo Sivero, Jesús Porriá, Federico Carlos Scarabino, Raúl Joaquín Pérez y Alfredo Felú. Actúa como Secretario el doctor Jorge Omar Paolini. Abierto el acto y configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y 10 de la Ley 8085 (T.O. según Ley 11.967, modif. por Ley 13.086, conf art. 63 Ley 13.661) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado DJJO: Que la pieza acusatoria origen de estos actuados refiere a las conductas asumidas por el magistrado encartado que dieran lugar a la formación de instrucciones Penales Preparatorias registradas bajo los nros. 113.641 caratulada "Massón Rogelio Lorenzo s/Amenazas"; 128.411 caratulada "Massón Rogelio Lorenzo s/Abuso de Autoridad. Víctima o denunciante García Marcos Antonio"; 154.515 "Massón Rogelio Lorenzo s/ Abuso de Autoridad" y 114. 112 caratulada "Aguilar Marcelo Eduardo s/ Internación de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 6 de Mercedes"// Que en los invocados casos que se encuentran bajo instrucción judicial la acusadora imputa al magistrado encartado los delitos tipificados en los artículos 144 bis inc. 1), 149 bis párrafo 2º, 246 inc. 3º y 248 del C.P., conductas estas contempladas en la Ley de enjuiciamiento en el art. 20 incs. e) y f).// Que sin perjuicio de ello la señora Procuradora General refiere que "lo precedentemente expuesto lleva al convencimiento de este Ministerio Público que resultaría también acreditada la causal de inhabilidad mental", circunstancia esta que hace necesario determinar "si el magistrado Rogelio Massón padece trastornos que lo incapaciten o disminuyan para el condigno cumplimiento de su función como magistrado del fuero Civil"// Que consecuentemente la señora jefa del Ministerio Público incorpora, además de los hechos enrostrados y tipificados como delitos, la causal de inhabilidad mental prevista en el art. 21 inc. c) de la ley 8085// Que la referida causal de "inhabilidad física o mental" se encuentra incorporada al catálogo de la mencionada Ley de Enjuiciamiento 8085 bajo el rótulo de faltas en el art. 21 inc. c).// Que reiteradamente la doctrina de los Jurados de Enjuiciamiento ha puntualizado las falencias de la Ley al tipificar como falta un hecho involuntario, cual es el padecimiento físico o mental que por su importancia incapacite al magistrado acusado para el cumplimiento de sus funciones como Juez // Que la nueva Ley de enjuiciamiento de Magistrados 13.661 ha venido a corregir dicho error separando como causal de tercer género la inhabilidad física o mental, apartándola de los delitos tipificados en el art. 20 y de las faltas catalogadas en el art. 21// Que no obstante este acierto legislativo la referida inhabilidad continúa constituyendo una causal autónoma de enjuiciamiento// II.- Que finalmente después de las múltiples alternativas que se han suscitado en la constitución del Tribunal que debe decidir en este alambicado proceso, el Jurado de Enjuiciamiento mediante Resolución registrada bajo el nro. 35 de fecha 27 de marzo 2008 dispuso hacer lugar a la formación de la causa // Que simultáneamente y en cumplimiento del esquema procesal de la Ley se resolvió suspender en el ejercicio de la Magistratura a partir de la fecha de notificación de la misma, al señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Mercedes, Dr. Rogelio Lorenzo Massón (art. 29 Ley 8035); disponiendo se le abone el 100% del sueldo en razón de

encontrarse el magistrado encartado, a la fecha del dictado de la referida resolución, en uso de licencia médica, y hasta tanto se realizará una nueva junta, la que en caso de señalar la desaparición de la dolencia que presentaba, con aptitud de ser reintegrado a sus funciones, implicaría la automática aplicación desde esa fecha del art. 30 de la Ley 8085 con todos sus efectos, en lo atinente al embargo del 40% del sueldo del magistrado suspendido.// Que en el mismo texto dispositivo se le confirió vista al magistrado acusado a fin de que efectivice su derecho de defensa.// Que con fecha 7 de abril del año 2008 la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia comunicó el resultado de la Junta Médica especializada de los exámenes administrados y aportados se sugiere conceder licencia por el término de 4 días a partir del 04-04-08 y alta médica laboral al término.// Se indica continuar con tratamientos instituidos.// Que en razón del referido informe operó la aplicación del artículo 30 de la Ley 8085 prevista en el referido resolutario de fecha 27 de marzo, circunstancia esta que fue puesta en conocimiento de la Subsecretaría de Administración para que se efectivicen las pertinentes retenciones en calidad de embargo sobre el 40% de los sueldos del magistrado suspendido a las resultas del juicio.// Que el día 16 de abril de 2008, dentro del plazo previsto legalmente, el señor magistrado Dr. Rogelio Massón, procedió a contestar el traslado conferido y a ofrecer prueba, circunstancia esta que obra incorporada a fs. 214/249 de los autos J.E 04/07.// III.- Que con el objeto de continuar con el procedimiento impuesto en la Ley 8085 y analizar la prueba ofrecida por ambas partes, el Tribunal de enjuiciamiento el día 1º de julio de 2008 mediante resolución nro. 65, procedió a hacer lugar a la producción de la prueba propuesta y conforme su ejecución delegar en el señor Presidente la fecha de iniciación del juicio oral y público.// Que en cumplimiento de la prueba ofrecida por las partes y aceptada por el Tribunal qdía 1º de diciembre de 2008 los Peritos integrantes de la Junta médica especializada doctores: Mariano Luis Semacendi (Perito Médico Psiquiatra de la Asesoría Pericial departamento judicial La Plata), Jorge Omar Folino (Perito Médico Psiquiatra propuesto por la Procuración General en su carácter de acusadora) y Miguel Angel Maldonado (Perito Médico por la parte acusada), procedieron conforme lo resuelto por este Tribunal a evaluar a través de técnicas que se consideran apropiadas si el Dr. Rogelio Lorenzo Massón padece trastorno que lo incapacita para cumplir sus funciones como Juez en lo Civil y Comercial.// Que la referida experticia concluyó que "el examen psiquiátrico efectuado al señor Rogelio Lorenzo Massón permite concluir que el mismo padece un trastorno bipolar tipo II, actualmente descompensado que lo incapacita para cumplir funciones como Juez en lo Civil y Comercial, junto a un síndrome psicoorgánico leve que agrava su incapacidad".// Que en el extenso y puntual informe los Peritos interviniéntes por unanimidad afirman que "el trastorno bipolar que padece el magistrado encartado es una enfermedad psiquiátrica que consiste esencialmente en la alteración cíclica y recurrente del estado de ánimo, entre episodios de depresión, manía y mixtos.// Manía alude a un estado afectivo caracterizado por ánimo elevado, que puede ser eufórico, expansivo, irritable u hostil, que suele ser inestable, y que se acompaña de alteraciones cognitivas y psicomotoras, como aumento de la tensión espontánea, pensamiento acelerado, verborragia, desinhibición, hiperactividad, impulsividad. Muchos episodios son mixtos es decir, con síntomas depresivos y maníacos entremezclados. El trastorno bipolar no sólo es una enfermedad sino que es un espectro que incluye a las formas típicas como el trastorno bipolar tipo I (la vieja enfermedad maníaco depresiva), el tipo II, en el que hay alternancias de estados depresivos con estados hipomaníacos, esto es, formas más atenuadas de manía, y las clasificaciones actuales incluyen varios tipos más".// Que "tanto por lo que revela el examen psiquiátrico del Dr. Massón, como así también por los certificados médicos que aporta, puede afirmarse que el mismo padece un trastorno bipolar tipo II.// Que si bien como lo hemos señalado la acusadora ubica como última de las causales enrostradas la inhabilidad mental, su tratamiento debe ser de previo y especial abordaje en razón de que su resultado puede irradiar consecuencias jurídicas sobre las otras causales enrostradas, criterio este coincidente con el de la señora Procuradora General quien en su pieza acusatoria señala que "a partir del análisis de las causales de destitución que damos por acreditadas se solicita la referida pericia psiquiátrica" (v. fs. 18 Acápite D Pericial).// Que conforme lo expuesto precedentemente la prueba pericial producida al momento en que se efectivizó la entrevista médica con el encartado concluyó sin lugar a ambages que el Dr. Rogelio Lorenzo Massón se encuentra incapacitado para el ejercicio de su función de Juez.// Que el resultado de la referida experticia médica fue puesto en conocimiento de la señora Procuradora General y de la defensa respetándose con rigurosidad, como ocurrió a lo largo de todo el proceso, el derecho de defensa. Esta circunstancia se ha puesto de resalto mediante el requerimiento del Presidente del Jurado, con intervención del Defensor General de Casación, de designación de un Defensor Oficial ante la eventualidad de que el acusado carezca de defensa técnica (v. fs. 188).// Que la acusadora tomó conocimiento y consideró que los autos debían correr según su estado.// Que por su parte la defensa señaló que "ciertamente sin lugar a disenso, se desprende de los términos exactos del dictamen que se ha cerrado el círculo imputatorio y que jurídicamente sólo se presenta en este caso la salida de la declaración de incapacidad del nombrado para cumplir con sus funciones de juez en lo Civil y Comercial disponen el cierre del presente caso con el archivo de las actuaciones.// Que del aludido escrito de la defensa se le confirió un nuevo traslado a la acusadora quien se manifestó ratificando lo expuesto en su primer traslado, señalando además, no obstante su particular criterio sobre el decaimiento de los derechos que intenta ejercer la defensa, que lo expuesto en la experticia lo es al momento del examen del Dr. Massón, "pero nada se sabe sobre su estado de salud al momento de los demás hechos invocados en esta acusación". Concluye la Procuración General diciendo que "la causal prevista en el nro. 5 del Capítulo III de la Acusación ya se encuentra acreditada...".// Que consecuentemente, de lo expuesto, ambas partes han consentido los resultados de la Pericia médica psiquiátrica practicada quedando confirmada la existencia de la causal prevista en el artículo 21 inc c) de la Ley 8085, catalogada como inhabilidad física o mental.// Que a mayor abundamiento del análisis del legajo personal del aludido magistrado se trasluce la existencia de dolencias que limitaron su capacidad laborativa al extremo de habersele concedido, por las autoridades administrativas de la Corte desde el comienzo de su magistratura, más de quinientos días de licencia (ver legajo personal).// IV.- Que como lo hemos expuesto ut supra, no obstante la ubicación que la señora Procuradora ha dado a la causal de inhabilidad mental en su pieza acusatoria, el tratamiento de la misma debe ser de previo y especial pronunciamiento atento las eventuales consecuencias jurídicas que dichas probanzas de incapacidad pudieran irradiar sobre el resto de los hechos enrostrados. Dicho criterio encuentra sustento en las propias invocaciones de la señora Jefa del

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

11/11/08  
Cay  
D. JULIO F. BONETI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ministerio Público quien refiere a lo tratado en las citadas IPP 128413 y 113641, señalando que en los mencionados autos actuados en razón de que el Agente Fiscal interviniendo estimaba que "los hechos motivo de imputación estarían comprendidos por actos donde aparecen gravemente confundidas facultades jurisdiccionales con otras que podrían reputarse como ilícitas lo que impone la necesidad de determinar claramente el origen y razones que condujeron al magistrado a comportamientos en apariencias desviados de todo encuadre legal, razón por la cual se solicitaba del cuerpo pericial un examen psicofísico dirigido a determinar su incapacidad física o mental que incluya la evaluación de la capacidad para ejercer sus funciones de juez en lo Civil y Comercial nro. 6 de Mercedes".// La aludida requisitoria trajo como respuesta la resolución del Presidente de la Suprema Corte quien señaló que el requerimiento formulado por el Fiscal General del departamento judicial Mercedes había sido efectuado en el marco del art. 300 del C.P.P.. Que la medida solicitada sólo podía tener andamiaje en el marco del Jurado de Enjuiciamiento, y que a aquella fecha no existía acusación alguna, por lo que la medida solicitada devenía improcedente.// Que consecuentemente el referido antecedente y la respuesta brindada por la Presidencia de la Corte reafirman el criterio según el cual la causal de inhabilidad psíquica o física debe ser planteada en el marco del Jurado de Enjuiciamiento, circunstancia esta que impulsó a la Jefa del Ministerio Público a poner en marcha el presente proceso.// V.- Que por otra parte, y con el objeto de delimitar adecuadamente la competencia del Tribunal es necesario tratar de definir su naturaleza, pues la postura que sobre este tópico se adopte resultará fundamental para definir el criterio de apreciación de la prueba y su resultado en orden a los hechos motivo de acusación.// Resulta de toda evidencia la Mientras el instituto del Jurado de Enjuiciamiento creado por la Constitución, establece el mecanismo para hacer cesar la garantía de inamovilidad de los magistrados (arts. 176, 182/7 Constitución Provincial) en el proceso penal se trata de establecer sólo responsabilidad de este tipo -latro sensu-.// En razón de lo expuesto, nuestra carta magna nacional (arts. 53, 110 y 115) y la Constitución Provincial (art. 176) utilizan la expresión "mal desempeño", término invocado como antítesis de la "buena conducta" exigida para el ejercicio y la conservación de la magistratura. Dicho "standard" es como un recipiente cuyo contenido será conformado por los hechos objeto de la acusación que se hayan acreditado en el curso del proceso de enjuiciamiento.// La doctrina nacional y provincial ha destacado con acierto este carácter de órgano eminentemente político del Jurado de Enjuiciamiento, institución que se corresponde con la responsabilidad atribuida a las Cámaras en el antiguo sistema del Juicio Político de la Constitución Nacional. En la misma orientación se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia de la Nación al reafirmar que los Tribunales de Enjuiciamiento no tienen carácter judicial ni tampoco son órganos administrativos, sino que solamente ejercen atribuciones de tipo político atinentes a la responsabilidad de los jueces (Fallos: 302: 934 LA LEY 1980 D, 320).// De lo hasta aquí expuesto resulta que la función del Jurado de Enjuiciamiento no es aplicar la ley penal sino determinar si los jueces o funcionarios judiciales han incurrido en mal desempeño de sus funciones cesando de esta manera la "buena conducta" que era la condición indispensable para la preservación de su empleo (art. 176 Constitución Provincial). El delito o la falta como causal constituyen formas del mal desempeño o claudicaciones de la buena conducta.// Estos principios de interpretación han quedado debidamente esclarecidos con la reforma que la Ley 11.967 ha introducido a los arts. 18 y 45 de la Ley 8085. Con motivo de dicho cambio legislativo, este Tribunal solo tiene la decisiva función política de establecer si un magistrado ha incurrido o no en mal desempeño (materializado en las causales de los artículos 20 y 21), resolviendo sobre la continuidad o no de su cargo. En caso que la destitución se fundara en hechos que pudieren constituir delitos al juez penal le corresponderá su determinación y la consecuente condena o absolución.// En la Provincia de Buenos Aires, conforme la ley vigente, y la aplicable al caso de marras (art. 63 Ley 13.661), el Tribunal de Enjuiciamiento no juzga delitos, ya que el análisis de los hechos se limita a valorar las probanzas para establecer si ha mediado un apartamiento de la buena conducta que es requisito indispensable para la conservación del cargo de magistrado.// Este proceso en que se juzga la responsabilidad política de los magistrados se caracteriza por la circunstancia de que se entabla no para sancionarlos sino para resguardar debidamente los intereses de la comunidad confiados a la custodia de los jueces.// El Jurado no constituye un Tribunal de Justicia encargado de imponer penas sino un cuerpo de integración compleja destinado a hacer efectiva la responsabilidad política de los jueces a través del control de su conducta. La destitución del magistrado no es el fin del jurado sino su consecuencia. Su propósito es la protección de los intereses públicos.// VI.- Que habiendo concluido del análisis de estos considerando que la causal de inhabilidad psíquica debe ser tratada como de previo y especial pronunciamiento por la eventual incidencia que la misma tenga sobre el resto de las causales enrostradas, habiendo sido probada y consentida dicha causal de inhabilidad mental y resultando el resto de los hechos motivo de acusación materia propia del conocimiento y juzgamiento de los señores Fiscales y Magistrados de grado que han prevenido, conformando las referidas causas identificadas como I.P.P. nros. 113.641 caratulada "Massón Rogelio Lorenzo s/ Amenazas"; 128.413 caratulada "Massón Rogelio Lorenzo s/ Abuso de Autoridad. Víctima o denunciante García Marcos Antonio", 154.515 "Massón Rogelio Lorenzo s/ Abuso de Autoridad" y 114.112 caratulada "Aguilar Marcelo Eduardo s/ Internación de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 6 de Mercedes", corresponde devolver dichas Investigaciones Penales preparatorias para la continuación de la instrucción hasta su definitiva culminación, ya que es competencia del ámbito jurisdiccional dilucidar la eventual responsabilidad penal que pudiera derivarse respecto del magistrado Dr. Rogelio Lorenzo Massón.// Que por otra parte la consentida probanza de su incapacidad psíquica para desempeñarse en el ejercicio de la magistratura colocan al encartado en un estado de indefensión en la eventualidad de la Magistrados del fuero.// Que a tenor de lo previsto en el artículo 56 de la Ley 8085 resultan de aplicación supletoria al presente proceso las disposiciones del Código Procesal Penal de la Provincia y en su caso lo dispuesto en los artículos 62 y

63, en cuanto a la eventualidad de una incapacidad mental sobreviviente del imputado que trae aparejado la suspensión del trámite de la causa// Por todo lo expuesto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por unanimidad de los miembros presentes, en virtud de lo establecido en los art. 176, 182 y 3 84 de la Constitución de la Provincia, y '10 de la Ley 8085 texto según 11.967, conf. art. 63 Ley 1.1661// RESUELVE// 1.- Destituir por la causal prevista en el artículo 21 inc e) de la Ley 8085 (texto ordenado según ley 11.967) al señor Juez titular del Juzgado Civil y Comercial nro. 6 del departamento judicial Mercedes, Dr. Rogelio Lorenzo Massón// 2.- Con referencia a las causales invocadas por la acusadora en los puntos I, II, III y IV que tramitan en las I.P.P. nros. 113.641 caratulada "Massón Rogelio Lorenzo s/ Amenazas"; 128.413 caratulada "Massón Rogelio Lorenzo s/ Abuso de Autoridad. Víctima o denunciante García Marcos Antonio"; 154.515 "Massón Rogelio Lorenzo s/ Abuso de Autoridad" y 114. 112- caratulada "Aguilar Marcelo Eduardo s/ Internación de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 6 de Mercedes" remitir las actuaciones a los respectivos Fiscales intervinientes para que continúen con la prosecución de los procesos hasta su definitiva culminación, ya que corresponde que en el ámbito jurisdiccional se dilucide su eventual responsabilidad penal// 3.- Disponer el cese de los pagos que se vienen efectuando conforme lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 8085// 4.- Imponer las costas del proceso en el orden causado// 5.- Comunicar lo aquí resuelto al Consejo de la Magistratura, al Ministerio de Justicia, a la Secretaría de Administración y a la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte a sus efectos..."

22. 18/09/09 Dr. Francisco José Terrier, Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°3 de la ciudad de la Plata, envió oficio en los autos caratulados "CRUZ OSVALDO LUIS C/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/PRETENSIÓN INDEMNIZATORIA", causa B-5913 (cuaderno de prueba actora), de trámite por ante ese Juzgado, a fin de solicitar copia certificada del Legajo del Dr. Osvaldo Luis Cruz LE 08.371.855, con todas las actualizaciones que éste contenga.

4. Documentación (copias y/o certificados):

**II.-Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):**

- II.- Notas remitidas vía correo electrónico:**

  1. 15/09/09 Se enviaron notas a los Dres. Jorge Luis Marín y Juan José Guardiola, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Adolfo González Chaves (Departamento Judicial Bahía Blanca), que tendrá lugar el día martes 22 de septiembre del corriente año y para el que oportunamente fueran designados como Académicos.
  2. 15/09/09 Se enviaron notas a los Dres. Bemjamin Ramón Sal Llargués y Patricia Victoria Perelló, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, que tendrá lugar el día jueves 24 de septiembre del corriente año y para el que oportunamente fueran designados como Académicos.
  3. 16/09/09 Se envió nota al Dr. Fernando Díaz Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, agradeciendo el préstamo de las instalaciones del Polideportivo del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario “Inspector General Baltasar Armando Iramain” del Servicio Penitenciario Bonaerense durante los días, martes 8, jueves 10 y 17 de septiembre de 2009, para la toma de exámenes a los postulantes a cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), respectivamente, las cuales no fueran utilizadas.
  4. 16/09/09 Se envió nota al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009] y Defensor Oficial [para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional] [examen del día 25 de junio de 2008].
  5. 16/09/09 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones –indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los postulantes –que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009] y Defensor Oficial [para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional] [examen del día 25 de junio de 2008]. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en los listados que se adjuntaron a las notas en referencia –en caso de que revisten o hayan revistido tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
  6. 16/09/09 Se envió nota al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009] y Defensor Oficial [para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional] [examen del día 25 de junio de 2008], en el caso de ser aportantes de esa Caja, si estos han recibido algún subsidio por incapacidad temporaria, indicando la patología en que su otorgamiento se fundara.
  7. 13/08/09 Se envió nota al Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009] y Defensor Oficial [para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional] [examen del día 25 de junio de 2008]
  8. 16/09/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009].
  9. 16/09/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de oposición y

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100459  
Caja  
E. D. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- mantienen su condición de tales en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del día 25 de junio de 2009].
10. 16/09/09 Se enviaron notas al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto Daniel Prandini solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del día 25 de junio de 2008].
  11. 16/09/09 Se enviaron notas a los Dres. Delia Beatriz Inigo y Pedro Di Lella, en relación a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes, rendidos en el concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Familia [examen del día 7 de mayo de 2009], identificados con las "letras claves" JTF01, JTF02, JTF04, JTF11 y JTF15.
  12. 16/09/09 Se enviaron notas a la señora Jefe de la División Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Capitán Miriam Sánchez a fin de que informe sobre de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de julio de 2009] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del día 25 de junio de 2008].
  13. 17/09/09 Se envió nota al Dr. Hugo Mario Sierra y Fernando Luis María Mancini Hebeica, en relación a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes, rendidos en el concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 16 de abril de 2009], identificados con las "letras claves" JTC04 y JTC48.
  14. 17/09/09 Se entregó certificado solicitado al Dr. Antonio Jorge Barrera Nicholson, quien presentó nota por la que autoriza a la Dra. Silvina Purichelli, a retirar el certificado solicitado mediante nota del día 9 de septiembre de 2009 que acredita que ha sido incluido en la terna elaborada el 26 de mayo de 2009 para cubrir vacantes de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del 18 de diciembre de 2008].
  15. 17/09/09 Se enviaron a los Dres. Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera, para su corrección, copias de los 124 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del día 17 de septiembre de 2009], identificados con las "letras claves" DOC01 a DOC124 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
  16. 18/09/09 Se notificó por medio de cédula a la Dra. Laura Margaretic, que respecto al examen rendido el día 25 de junio de 2009, el Consejo de la Magistratura ha determinado que continúa en calidad de postulante en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).

III. Tomaron vista de sus examen y fueron informados del resultado del mismo:

1. 14/09/09 Dra. María Ana Simón, en nombre y representación del Dr. Fernando Berlingieri y de conformidad con la autorización que éste le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 19 de mayo de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
2. 14/09/09 Dr. Oscar Rodolfo Marcos, en nombre y representación del Dr. Pablo Martín Masferrer y de conformidad con la autorización que éste le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 19 de mayo de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
3. 14/09/09 Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 14 de mayo de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
4. 14/09/09 Dr. Gustavo Cesar Buscalia, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 19 de mayo de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
5. 14/09/09 Dra. María Eugenia Chenlo, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 21 de abril de 2009, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el fuero Criminal y Correccional.
6. 14/09/09 Dr. Fernando Berlingieri, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 19 de mayo de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
7. 15/09/09 Dr. Aldo Miguel Zamboni, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 30 de abril de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia).
8. 17/09/09 Dr. Telmo González Zafa, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
9. 17/09/09 Dr. Telmo González Zafa, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 8 de noviembre de 2008, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.
10. 18/09/09 Dr. Enrique José Tornielli, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de junio de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
11. 18/09/09 Dr. Andres Santanatoglia, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de junio de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).

IV. Solicitaron revisión de sus exámenes:

1. 14/09/09 Dr. Luis Emilio García Areal, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión del examen que rindió el día 7 de abril de 2009, en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
2. 14/09/09 Dr. María Alejandra Cousido, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión del examen que rindió el día 7 de mayo de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Familia.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Clay  
M. OBDULIO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes	
16/09/08	Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia (1 cargo condicional por designación del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez Civil LOMAS DE ZAMORA Avellaneda) (pedido de cobertura del 20/06/08) EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. NO HAY PEDIDOS DE REVISIÓN PENDIENTE CONFECCIÓN DE TERNA HASTA FINALIZACIÓN DE CONDICIONALIDAD	20	
21/10/08	Agente Fiscal del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (2 cargos condicionales) [por ascenso de los Dres. Esteban Pablo Baccini y José Luis Arabito a los Juzgados de Garantías N° 11 y 12 del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (pedido de cobertura del 15 de septiembre de 2.008). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTOS. PENDIENTE CONFECCIÓN DE TERNAS HASTA FINALIZACIÓN DE CONDICIONALIDAD	62	
26/02/09	Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial QUILMES (1 cargo) [por renuncia del Dr. Juan Carlos Cairo -pedido de cobertura del 21-10-08]. <u>Sala Examinadora:</u> Dres Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta y Omar Roberto Ozafraín. <u>Académicos:</u> Dres. Alberto Obdulio Pisano y Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. SE SOLICITÓ AMPLIACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS.	27	
05/03/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN MARTÍN (1 cargo) [por renuncia del Dr. Enrique Carlos Boitano -pedido de cobertura 05/11/08] EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE DEL POSTULANTE QUE APROBÓ POR REVISIÓN. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. PARA FIJAR FECHA DE TERNAS	46	
19/03/09	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo: Región 1: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA y QUILMES (1 cargo); Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA y SAN ISIDRO; (1 cargo); Región 3: ZÁRATE CAMPAÑA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO; (1 cargo); Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES; (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES; (1 cargo); Región 6: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA; (1 cargo.) [pedido de cobertura del 26/11/08] EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTA Y PSICOLÓGICO TERMINADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO POR LA SALA EXAMINADORA SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 28/09/09	1	
31/03/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (1 cargo) [por ascenso del Dr. Roberto Daniel Mora -pedido de cobertura del 2/12/08] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS TOMADAS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN. SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA HOY 21/09/09	8	
07/04/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: MAR DEL PLATA (1 cargo) [por renuncia del Dr. José Luis Salgado Creo -pedido de cobertura del 10/12/08]; LOMAS DE ZAMORA -Sede Avellaneda (1 cargo condicional) [transformado por ley 13.675 pedido de cobertura del 2/12/08]; LA MATANZA (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Graciela Iacobelli -pedido de cobertura del 10/11/08]; MERCEDES (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Nélida Gorostidi -pedido de cobertura del 23/02/09]; MORÓN (1 cargo) [por ascenso del Dr. Rojas Molinas a la Cámara Civil -pedido de cobertura del 17/02/09]. <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino <u>Académicos:</u> Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (19) CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE PARA CONSIDERACIÓN SALA EXAMINADORA. HOY SE TOMAN 19 ENTREVISTAS	65	
14/04/09	Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial SAN ISIDRO (1 cargo condicional) [por renuncia en trámite del Dr. Fernando Luis Ochoa, N°4 , pedido de cobertura del 17/11/08]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. SIN PEDIDO REVISIÓN PENDIENTE CONFECCIÓN DE TERNA HASTA FINALIZACIÓN DE CONDICIONALIDAD	20	
16/04/09	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo) [por ascenso Dr. Pablo Soumoulo a la Cámara Penal BAHÍA BLANCA -pedido de cobertura del 29/12/08]; LA MATANZA (1 cargo) [por renuncia a partir de abril de 2009 de Néstor Alberto Bue Roca -pedido de cobertura del 9/02/09]; MAR DEL PLATA (1 cargo) [por ascenso del Dr. Esteban Ignacio Viñas -pedido de cobertura del 2/12/08]; QUILMES (1 cargo) [por renuncia Dra. Alejandra Raquel Lescano -pedido de cobertura del 04/02/09]. <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos:</u> Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeica y Hugo Mario Sierra. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (2), CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE. HOY SE TOMAN 2 ENTREVISTAS	71	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
28/04/09	<p><b>Juez de Juzgado de Garantías</b> de los Departamentos Judiciales: DOLORES, Sede Mar del Tuyú (1 cargo) [creado por ley 13.862 - pedido de cobertura del 02/03/09], MAR DEL PLATA (1 cargo) [por ascenso Dr. Raúl Alberto Paolini a la Cámara Penal MAR DEL PLATA -pedido de cobertura del 29/12/08]; Moreno General Rodríguez, Sede Moreno (1 cargo) [creado por ley 13.601 - pedido de cobertura del 02/03/09], Moreno General Rodríguez, Sede General Rodríguez (1 cargo) [creado por ley 13.601 pedido de cobertura del 02/03/09] y NECOCHEA_(un cargo) [por ascenso Dr. Héctor Gerardo Moreno como Defensor General Departamental de NECOCHEA -pedido de cobertura del 29/12/08]. <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicos:</b> Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeica y Jorge Luis Marín.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (1), CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE.</b></p>	37
30/04/09	<p><b>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)</b> del Departamento Judicial QUILMES: (1 cargo) [por renuncia Dr. Edgardo Jorge Dall' Aglio -pedido de cobertura del 23/02/09]</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Bienvenido Rodriguez Basalo, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos:</b> Dres. Miguel Angel Acosta y Juan Carlos Venini.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (6). CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN EXAMEN</b></p>	28
05/05/09	<p><b>Juez de Tribunal del Trabajo de MAR DEL PLATA</b> (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09], Moreno (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09], QUILMES (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Víctor Eduardo Schenfeld. - pedido de cobertura del 17/02/09] y SAN ISIDRO (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09] <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Omar Roberto Ozafraín. <b>Académicos:</b> Dres. Gabriel Binstein y Héctor Scotti</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()</b></p>	
07/05/09	<p><b>Juez de Juzgado de Familia</b> del Departamento Judicial QUILMES: (1 cargo) [en los términos de la ley 13.814 y modificatorias, por ascenso de la Dra. Alejandra Inés Sanchez Pons a Cámara Civil SAN MARTÍN -pedido de cobertura del 29/12/08]. <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Jorge Alberto Alvarez, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicos:</b> Dres. Pedro Di Lella y Delia Beatriz Ihigo</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTA (1). CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS REVISIÓN EXAMEN EN TRÁMITE</b></p>	34
12/05/09	<p><b>Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil:</b> Departamento Judicial SAN ISIDRO -Sede Pilar (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Flavia Graciela Valgiusti]. <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos:</b> Dres. Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (5) Y CONSULTIVOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN EXAMEN</b></p>	12
14/05/09	<p><b>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal</b> de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Alejandro Omar Aispuro. - pedido de cobertura del 17/02/09] y SAN MARTÍN (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Martín Gerardo Moreno - pedido de cobertura del 17/02/09] <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicos:</b> Dres. Daniel Alfredo Carral y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ENTREVISTAS (14) Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE.</b></p>	56
19/05/09	<p><b>Agente Fiscal</b> de los Departamentos Judiciales AZUL un cargo por ascenso Dr. Martín Eugenio Céspedes (pedido de cobertura del 13/03/09) AZUL Sede Tandil un cargo por ascenso Gustavo Agustín Echevarría (pedido de cobertura del 13/03/09) MAR DEL PLATA: dos (2) cargos, uno por renuncia del Dr. Carlos Alberto Pellizza.(pedido de cobertura del 12/03/09) y otro por ascenso Dr. Pablo Martín Poggetti (pedido de cobertura del 19/03/09) MERCEDES 1 cargo por ascenso Dr. Ignacio José Gallo a la Cámara Penal MERCEDES -pedido de cobertura del 29/12/08), MORÓN un cargo por renuncia Dr. Jorge Daniel Bianchetti (pedido de cobertura del 19/03/09) y QUILMES un cargo por fallecimiento Dra. María Cristina Díaz (pedido de cobertura del 25/03/09). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores y Omar Roberto Ozafraín <b>Académicos:</b> Dres. Ricardo Borinsky y Patricia Victoria Perelló.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ENTREVISTAS (17). PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE.</b></p>	78
23/06/09	<p><b>Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la:</b> Región 1: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES: (3 cargos); Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO: (3 cargos) [pedido de cobertura del 10-09-08 - declaración de desierto del 20-04-09 y reiteración del pedido del 04/05/09]; Región 4: JUNÍN, TRENUQUE LAUQUEN, MERCEDES: (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA, DOLORES: (2 cargos) [pedido de cobertura del 10-09-08 - declaración de desierto el 04/05/09 y reiteración del pedido del 14/05/09]</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Omar Roberto Ozafraín. <b>Académicos:</b> Daniel Alfredo Carral y Dres. Diana Graciela Fiorini.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (7). CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN EXAMEN EN TRÁMITE</b></p>	10

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Chu  
DI CONTRATO MARCOZZI  
SECRETARIO

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
25/06/09	<p><b>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional); de los Departamentos Judiciales: DOLORES (2 cargos -ley 13992- condicionales), LA MATANZA (3 cargos -ley 13992- condicionales), LOMAS DE ZAMORA (6 cargos -ley 13992- condicionales), SAN NICOLÁS (1 cargo) [por ascenso del Dr. Máximo José Fernández -pedido de cobertura del 13/03/09] y SAN NICOLÁS (2 cargos -ley 13.992- condicionales) [pedidos de cobertura ley 13992 14/05/09].</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicos:</b> Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y Jorge Ernesto Rodríguez</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ENTREVISTAS (34) Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE</b></p>	100
30/06/09	<p><b>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial SAN NICOLÁS (1 cargo) [por renuncia del Dr. Guillermo Fructuoso Zuelgaray - pedido de cobertura del 21-04-09]</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Carlos Enrique Guardiola y Luis Armando Rodríguez Saiaach.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (9). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE</b></p> <p><b>PEDIDO DE REVISIÓN EN TRÁMITE</b></p> <p><b>HOY SE TOMAN 2 ENTREVISTAS</b></p>	15
02/07/09	<p><b>Juez de Juzgado en lo Correccional de los Departamentos Judiciales MORÓN (1 cargo) [por ascenso de la Dra. Elisabet Miriam Fernández - pedido de cobertura del 13/03/09] y NECOCHEA (1 cargo) [por destitución de la Dra. Marta Alicia Raggio - pedido de cobertura del 12/03/09].</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Jorge Alberto Alvarez, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos:</b> Dres. Jorge Hugo Celia y Eduardo Rodolfo Freiler</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ENTREVISTAS (20) Y PSICOLÓGICOS</b></p>	38
07/07/09	<p><b>Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial MORÓN un cargo por ascenso Dr. Fabián Cardoso (pedido de cobertura del 13/03/09).</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo. <b>Académicos:</b> Dres. Carlos Arturo Altuve y Alberto Jorge Silvestrini. <b>EXÁMENES TOMADOS 15 PRESENTES. ACADÉMICOS PRESENTARON CORRECCIONES.</b></p> <p><b>PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</b></p>	
06/08/09	<p><b>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo) [pedido de nuevo concurso del día 8/05/09] y LA PLATA: (1 cargo) [por renuncia Marrocco - pedido de cobertura del 18/05/09] y SAN NICOLÁS (1 cargo) [por renuncia del Dr. Carlos Arturo Porthé -pedido de cobertura del 21-04-09].</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos:</b> Dres. Carlos Ramón Lami y Carlos Enrique Ribera.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS 18 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 06/08/09</b></p>	
25/08/09	<p><b>Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993- condicional), JUNÍN (1 cargo -ley 13.993- condicional), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993- condicional), NECOCHEA (1 cargo -ley 13.993 condicional), PERGAMINO (1 cargo -ley 13.993- condicional), QUILMES (1 cargo -ley 13.993- condicional) y TRENQUE LAUQUEN (1 cargo -ley 13.993- condicional) [todos pedido de cobertura del 14/05/09].</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicas:</b> Dras. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 55 PRESENTES. ENVIADOS A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 25/08/09</b></p>	
27/08/09	<p><b>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo -ley 13.992- condicional), LA MATANZA (4 cargos -ley 13.992- condicionales), LA PLATA (1 cargo -ley 13.992- condicional), QUILMES (3 cargos -ley 13.992- condicionales), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.992- condicionales), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.992- condicionales); SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.992- condicional) [todos pedido de cobertura del 14/05/09].</b> <b>MORON (1 cargo) [por ascenso de la Dra. María Rita Bustamante] y SAN ISIDRO (1 cargo) [por ascenso del Dr. Germán Adolfo Saint Martín - pedidos de cobertura del 10/06/09].</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Eduardo Horacio Budíño, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos:</b> Dres. Carlos Arturo Altuve y Hugo Mario Sierra.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 74 PRESENTES. ENVIADOS A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 27/08/09</b></p>	
01/09/09	<p><b>Asesor de Incapaces del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Adriana Franco a partir del 06/04/09 - pedido de cobertura del 01-06-09]</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino. <b>Académicos:</b> Dres. Graciela Medina y Juan Carlos Venini.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS 13 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 01/09/09</b></p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
08/09/09	<p><u>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo –ley 13.993- condicional), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo –ley 13.993- condicional), DOLORES (1 cargo –ley 13.993- condicional), LA MATANZA (2 cargos –ley 13.993- condicionales), LA PLATA (1 cargo –ley 13.993- condicional), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos –ley 13.993- condicionales), MAR DEL PLATA (1 cargo –ley 13.993- condicional), MERCEDES (1 cargo –ley 13.993- condicional), MORÓN (1 cargo –ley 13.993- condicional), QUILMES (2 cargos –ley 13.993- condicionales), SAN ISIDRO (2 cargos –ley 13.993- condicionales), SAN MARTÍN (2 cargos –ley 13.993- condicionales), SAN NICOLÁS (1 cargo –ley 13.993- condicional) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo –ley 13.993- condicional) [todos creados por ley 13.993 - pedido de cobertura del 14/05/09].</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos:</u> Dres. Alberto Obdulio Pisano y María Silvia Villaverde</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 111 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 09/09/09</b></p>	
10/09/09	<p><u>Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo –ley 13.993- condicional), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo –ley 13.993- condicional), DOLORES (1 cargo –ley 13.993- condicional), LA MATANZA (2 cargos –ley 13.993- condicionales), LA PLATA (1 cargo –ley 13.993- condicional), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos –ley 13.993- condicionales), MAR DEL PLATA (1 cargo –ley 13.993- condicional), MERCEDES (1 cargo –ley 13.993- condicional), MORÓN (1 cargo –ley 13.993- condicional), QUILMES (2 cargos –ley 13.993- condicionales), SAN ISIDRO (2 cargos –ley 13.993- condicionales), SAN MARTÍN (2 cargos –ley 13.993- condicionales), SAN NICOLÁS (1 cargo –ley 13.993- condicional) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo –ley 13.993- condicional) [todos pedido de cobertura del 14/05/09].</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicas:</u> Dres. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 81 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 11/09/09</b></p>	
17/09/09	<p><u>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) de los Departamentos Judiciales: AZUL (1 cargo –ley 13991- condicional), BAHÍA BLANCA (2 cargos –ley 13991- condicionales), DOLORES (1 cargo –ley 13991- condicional), JUNÍN (1 cargo –ley 13991- condicional), LA MATANZA (8 cargos –ley 13991- condicionales), LA PLATA (1 cargo –ley 13991- condicional), LOMAS DE ZAMORA (11 cargos –ley 13991- condicionales), MAR DEL PLATA (2 cargos –ley 13991- condicionales), MERCEDES (3 cargos –ley 13991- condicionales), MORÓN (3 cargos –ley 13991- condicionales), QUILMES (3 cargos –ley 13991- condicionales), SAN ISIDRO (6 cargos –ley 13991- condicionales), SAN MARTÍN (4 cargos –ley 13991- condicionales), ZÁRATE CAMPANA (1 cargo –ley 13991- condicional) [todos pedido de cobertura del 14/05/09].</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos:</u> Dres. Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 124 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 11/09/09</b></p>	
22/09/09	<p><u>Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo González Chaves, Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Antonio Giancaterino –pedido de cobertura 17/06/09]</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos:</u> Dres. Jorge Luis María (D. Penal) y Juan José Guardiola (D. Privado)</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRÓ EL 03/09/08</b></p> <p><b>EXÁMENES ESTA SEMANA SEDE CONSEJO HORA 09.00.</b></p>	
24/09/09	<p><u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Alberto Borrino pedido de cobertura del 17/06/09].</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Jorge Alberto Álvarez, Gustavo Alberto Dutto, Omar Roberto Ozafraín y Raúl Joaquín Pérez. <u>Académicos:</u> Dres. Patricia Victoria Perelló y Benjamín Ramón Sal Llangués.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRÓ EL 03/09/08</b></p> <p><b>EXÁMENES ESTA SEMANA SEDE CONSEJO HORA 09.00.</b></p>	
29/09/09	<p><u>Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 1 de los Departamentos Judiciales: Morón (1 cargo condicional) [por renuncia de la Dra. Alicia Ángela Gagliardi. – pedido de cobertura del 25/08/09] y San Martín (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Marta Susana Farías pedido de cobertura 17/06/09]</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Armando Daniel Abrusa, Gustavo Alberto Dutto, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos:</u> Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Pedro Di Lella</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRARÁ HOY 21/09/09.</b></p>	
01/10/09	<p><u>Juez de Tribunal del Trabajo de Zárate Campana; (1 cargo) [por traslado del Dr. Guillermo Edgardo Caminos al Tribunal del Trabajo de Quilmes – pedido de cobertura del 10/06/09]</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Adelma Edith Arguissain, Carlos Enrique Cervellini, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos:</u> Dres. Enrique Catani y Jorge Arturo Graziano</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRÓ EL 03/09/08</b></p>	
06/10/09	<p><u>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamento Judiciales Azul-Sede Tandil- (1 cargo condicional) [por designación del Dr. Pedro Domingo Valle en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata – pedido de cobertura el 25/08/09] Lomas de Zamora (1 cargo) [por renuncia del Dr. Miguel Alberto Roitman pedido de cobertura del 17/06/09]</u></p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafraín. <u>Académicos:</u> Dres. Miguel Ángel Acosta y Branko Pedro Cerowski.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRARÁ EL 21/09/09.</b></p>	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

080502  
Dra. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
08/10/09	<p><b>Juez de Tribunal en lo Criminal</b> de los Departamentos Judiciales Azul; (1 cargo) [por ascenso del Dr. Eduardo Jorge Uhalde - pedido de cobertura del 10/06/09] y Morón (2 cargos) [uno por fallecimiento Dra. Susana Ragonese y uno por renuncia Dr. Jorge Eduardo Carrera -pedidos de cobertura del 07-08-09]</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres. Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicos:</b> Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Ángel Marinaro.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRÓ EL 03/09/08</p>	
15/10/09	<p><b>Defensor General Departamental</b> de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo); MERCEDES (1 cargo); TRENQUE LAUQUEN (1 cargo); y ZÁRATE-CAMPANA (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07).Desiertos el 17/11/08</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres. Eduardo Horacio Budíño, Marcelo Enrique Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos:</b> Dres. Carlos Enrique Ribera y Alberto Jorge Silvestrini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 07/08/09 Y CERRÓ EL 03/09/08</p>	
	<p><b>Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata</b> (un cargo próximo a quedar vacante por designación del Dr. Alejandro Gustavo Villordo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009-)</p> <p><b>Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Dolores</b> (un cargo por designación del Dr. Luis Felipe Defelitto en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009-)</p>	
	<p><b>Agente Fiscal (Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)</b> del Departamento Judicial San Isidro; (un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini -pedido de cobertura del 20-08-09)</p>	
	<p><b>Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Quilmes;</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto Ponz -pedido de cobertura del 20-08-09-)</p>	
	<p><b>Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Martín;</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Nélida Ester Greco -pedido de cobertura del 20-08-09-)</p>	
	<p><b>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)</b> del Departamento Judicial Azul -Sede Olavarria- (1 cargo condicional) [por renuncia del Dr. Salvador Alberto Nasello -pedido de cobertura del 25-08-09-]</p>	

REGISTRA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA